



DIDECO: 28
 05/11/2019

LITUECHE, 05 de noviembre del 2019
 Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la educación ambiental es un pilar fundamental para la generación de conciencia ambiental en la ciudadanía, sobre todo en niñas y niños.
- Que el Programa de Gestión Ambiental 2019 dentro de funciones contempla la educación y difusión ambiental.
- Que el Programa de Gestión Ambiental 2019, en conjunto con el jardín infantil "Manitos Blancas", se realizará una caminata por el Cuidado del Medio Ambiente.
- Que dicha actividad contempla la entrega de bolsas de género, en el marco de la Ley 21.100 que prohíbe la entrega de bolsas plástica en todo el territorio nacional.
- Que dicho producto es realizado por un proveedor local, artesana de la comuna, fomentando la economía circular.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad N°439 de 04 de noviembre del 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra n y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, mediante la Modalidad de trato directo, la compra de:

Descripción producto	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
Bolsas de Género con estampado simple	50	4.000	200.000
		Total Neto	200.000
		IVA	38.000
		TOTAL	238.000

2.- **EMÍTASE** Orden de Compra al proveedor Verónica León Palma., RUT 15.121.748-6 \$143.027.- (doscientos treinta y ocho mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto a ítem 215.22.02.002 del Presupuesto Municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal
 "Por Orden del Alcalde"

CSM/LUS/RPV/IMR/mvf
 DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

